

### **Impulso Económico Local, S.A.**

*Anuncio de Impulso Económico Local, S.A., sobre bases para la selección de especialistas de brigadas forestales.*

#### ANUNCIO

En la página web de IMELSA, Impulso Económico y Local S.A. [www.imelsa.es](http://www.imelsa.es), área ciudadanos, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la selección de 300 puestos “Especialistas brigadas forestales en Imelsa” en las siguientes brigadas:

Las plazas ofertadas: Brigada 1: Aiello De Malferit; Brigada 2: Alzira; Brigada 3: Andilla; Brigada 4: Calles; Brigada 5: Carlet; Brigada 6: Casas Altas; Brigada 7: Casas Bajas; Brigada 8: Casas De Madrona; Brigada 9: Castelló De Rugat; Brigada 10: Chella; Brigada 11: Chera; Brigada 12: Chiva; Brigada 13: Cofrentes; Brigada 14: Fuentesrobles; Brigada 15: Gandia; Brigada 16: Gilet; Brigada 17: La Font De La Figuera; Brigada 18: La Yesa; Brigada 19: Los Pedrones; Brigada 20: Montroi; Brigada 21: Navalón; Brigada 22: Olocau; Brigada 23: Ontinyent; Brigada 24: Pinet; Brigada 25: Quesa; Brigada 26: Torres Torres; Brigada 27: Segart; Brigada 28: Simat De La Vallidigna; Brigada 29: Xátiva; Brigada 30: Venta Del Moro, como personal temporal de acuerdo a la encomienda de gestión de 18 de mayo de 2015 por parte del servicio de medio ambiente de la Diputación de Valencia en la que se ha encargado a la sociedad mercantil IMELSA –Brigadas Forestales- la gestión y planificación de las Brigadas Forestales.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas solicitudes se rellenarán y enviarán accediendo a la página web de Imelsa, área ciudadanos, donde se deberá descargar el documento de “SOLICITUD BRIGADISTA FORESTAL”.

Los requisitos mínimos exigidos de los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: Pertenecer a cualquiera de los Estados Firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico y Social, con conocimiento suficiente de la lengua castellana. En caso de ser extranjero no perteneciente a ninguno de los Estados Firmantes del Tratado de la Unión Europea se deberán tener conocimientos de la lengua castellana y permiso de trabajo para la ocupación correspondiente; Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de 58 años, acreditar con DNI, NIE acompañado de documentación que permita verificación de la edad del aspirante; Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o Formación Profesional de Primer Grado. En caso de que los estudios no se hayan cursado en el Estado Español se deberá aportar la homologación pertinente; Se deberá presentar una única solicitud indicando la brigada a la que se opta. Será motivo de exclusión presentar solicitud en más de una brigada; Currículum Vitae; Certificado de Vida Laboral completa; Documento acreditativo de residencia habitual o certificado de empadronamiento.

El proceso de selección discurrirá a través de las siguientes fases:

Primera. Prueba de conocimiento.

Segunda. Pruebas físicas.

Tercera. Test Psicotécnico.

Cuarta. Entrevista personal y méritos.

Quinta. Curso de formación.

Sexta. Reconocimiento médico/Prueba de esfuerzo.

Observaciones: la acreditación de la documentación solicitada así como resto requisitos vienen reguladas en las Bases Generales para la selección de 300 puestos “Especialistas brigadas forestales en Imelsa” publicadas web de IMELSA, Impulso Económico y Local S.A., área ciudadanos. [www.imelsa.es](http://www.imelsa.es)

Los sucesivos anuncios que procedan relativos a esta convocatoria se publicarán en la página web de IMELSA, área ciudadanos.

Valencia, a 21 de mayo de 2015.—El director gerente de IMELSA, Rafael Soler Vert.